

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

*2023/14626 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la concesión de la autorización administrativa previa de la memoria para la autorización conjunta anual de instalaciones de gas licuado del petróleo durante el año 2024 en los municipios de Caudete de las Fuentes, Cortes de Pallás, Ador y San Joanet.*

**ANUNCIO**

A los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, BOE de 08.10.1998, del sector de hidrocarburos, en la ITC-ICG01 del Real Decreto 919/2006, de 28 de julio BOE de 04.09.2006, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, y en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, BOE de 31.12.2002, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública para su autorización administrativa la instalación que se indica:

Expediente: CBREDE/2023/4/46

Peticionario: GAS NATURAL REDES GLP, SA.

Emplazamiento/zona geográfica: Provincia de Valencia.

Proyecto: Memoria para la Autorización conjunta anual de instalaciones de gas licuado del petróleo durante el año 2024 en la provincia de Valencia.

Municipios: Caudete de las Fuentes, Cortes de Pallas, Ador y San Joanet.

Presupuesto: 2.197,24 €

El proyecto será expuesto para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://cindi.gva.es/es/web/energia/informacion-publica>, en castellano,  
y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/informacion-publica>, en valenciano,

en el apartado "Instalaciones en tramitación", disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que aquellos que se consideren afectados en sus derechos puedan examinar la documentación



relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado Servicio Territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace:

[http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp,](http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp)

o, en caso de personas físicas, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

València, a 6 de noviembre de 2023. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

